| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**
**INFORME DE SUPERVISIÓN 003**

**CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8185694**

**LOTE 8 SST Y ALTURAS**

## 1. ASPECTOS GENERALES

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | *Centro Textil de Gestión Industrial* |
| **CONTRATO NRO.** | *CO1.PCCNTR.8185694* |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | *20/08/2025* |
| **OBJETO** | *5_9206_0292 Contratar el suministro de materiales y elementos para impartir formación profesional y llevar a cabo las prácticas con los aprendices de los diferentes programas que oferta el centro textil y de gestión industrial y las subsedes adscritas. Lote 8 y 10* |
| **CONTRATISTA** | COMUNFER S.A.S |
| **CC o NIT** | 901016550 |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** | Medellin Y la subsede Santa Rosa de Osos |
| **FECHA DE INICIO** | 26/08/2025 |
| **PLAZO INICIAL DEL CONTRATO** | 4 meses y cuatro días |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO** | ($293.011.178). (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES ONCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO). |
| **PRÓRROGA NRO.** | No Aplica |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 31/12/2025 |
| **ADICIÓN NRO.** | No Aplica |
| **VALOR ACTUAL DEL CONTRATO** | ($208.608.039,78) DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS |
| **FORMA DE PAGO** | El Sena -Centro Textil y de Gestión Industrial le cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con los materiales y elementos efectivamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato y conforme a los valores unitarios obtenidos después del certamen de subasta; a través de transferencia electrónica a la cuenta que para tal fin aporte el contratista, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes y certificación de recibo a satisfacción por |

| | |
|---|---|
| | parte del supervisor el Sena -Centro Textil y de Gestión Industrial deducirá de dicho valor los impuestos y retenciones de ley a que haya lugar. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.<br><br>Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.<br><br>En caso que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”. |
| **INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.** | **003** |
| **PERIODO DEL INFORME** | Desde el 07*/10/2025 AL 24/11/2025* |

## 2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS | PRODUCTO O EVIDENCIA |
|---|---|---|
| **1.** Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. | El contratista realizo entrega acorde a las especificaciones | Remisión de entrega, Fichas técnicas CO1.PCCNTR.8185694_COMUNFER SAS |
| **2.** Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. | No se presentó ninguna | N/A |
| **3.** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato | Se realizo reunión previa para aclarar dudas | Pantallazos reunión CO1.PCCNTR.8185694_COMUNFER SAS |
| **4.** Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA. | La segunda entrega se realizo en el tiempo establecido | Remisión de entrega CO1.PCCNTR.8185694_COMUNFER SAS |
| **5.** Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, empacados y protegidos y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto. | Al momento de la entrega, se revisaron todos los elementos, se encontraron en óptimas condiciones | Registro fotográfico CO1.PCCNTR.8185694_COMUNFER SAS |
| **6.** Presentarse a las reuniones requeridas por parte del supervisor para permitir de esta manera aclarar las inquietudes técnicas, económicas y jurídicas del contrato. | Llamada telefónica para acordar entrega y especificaciones | N/A |
| 7. Entregar al SENA los elementos, de acuerdo con las especificaciones dadas y demás condiciones requeridas por la entidad en el pliego de condiciones, estudio previo, fichas técnicas y el contrato. | El contratista realizo entrega acorde a las especificaciones | Remisión de entrega, Fichas técnicas CO1.PCCNTR.8185694_COMUNFER SAS |
| 8.Los elementos se deben entregar con máximo tres (3) días posteriores de acuerdo con solicitud de despacho por parte del supervisor del contrato. En todo caso la totalidad de la entrega de los elementos deberá realizarse dentro del tiempo estipulado en la cláusula de vigencia contractual. | El contratista realizo entrega parcial según lo acordado | Remisión de entrega CO1.PCCNTR.8185694_COMUNFER SAS |

| | | |
|---|---|---|
| 9. Para el caso de productos que tengan la fecha de vencimiento en su empaque, o lo deban tener, la fecha de vencimiento de los elementos entregados debe estar vigente a la fecha de entrega y un (01) año más. | No aplica para el lote 8 del presente contrato | N/A |
| 10. Para el caso de productos y sustancias químicas cumplir con la normatividad vigente para ello en Colombia, entre ellas, Ley 55 de 1993, Decreto 1609 de 2002, Decreto 1079 de 2015 Norma Técnica 4435, y los demás que regulen la materia, aportando las hojas de seguridad de los elementos suministrados. | No aplica para el lote 8 del presente contrato | N/A |
| 11.Cumplir con los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por el SENA. | El contratista aporto las evidencias en el estudio previo del contrato | Revisión de requisitos etapa precontractual https://acortar.link/wY8ccg |
| 12. El transporte de productos y sustancias químicas debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002, en la Norma Técnica 1692, y los demás que regulen la materia. | No aplica para el lote 8 del presente contrato | N/A |
| 13. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el Contratista. | El contratista aporto los documentos del vehículo de placas SNU-315 | Documentos del vehículo |
| 14. El riesgo y propiedad de los elementos serán asumidos por parte del contratista hasta que se realice la entrega a satisfacción a través de acta, en el lugar indicado. | No se presento ninguna eventualidad en la entrega | N/A |
| 15. Presentar la factura de cobro y demás documentos solicitados por la entidad para gestionar el pago al momento de la entrega de los elementos. | EL contratista envío las facturas correspondientes FE15-FE116 | SECOP II https://acortar.link/WMZSyO |
| 16. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. | No se presentó ninguna eventualidad en la entrega | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| 17. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato. | El contratista realizo entrega parcial según lo acordado | Remisión de entrega CO1.PCCNTR.8185694_COMUNFER SAS |
| 18. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: el funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo. si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. | No se presentó ninguna eventualidad en la entrega | N/A |
| 19. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato. | El contratista facturo según los precios ofertados | FE115-FE 116 https://acortar.link/WMZSyO |
| 20. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993. | Correo electrónico luego de conversación telefónica | Correo solicitud de elementos CO1.PCCNTR.8185694_COMUNFER SAS |

| | | |
|---|---|---|
| 21. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y afiliación al sistema de seguridad social integral según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate | El contratista aporto el pago de la Seguridad Social del conductor que realizo la entrega | Soporte Planilla de Pago N- 80531503 del 14 de octubre y 81437939 del 04 noviembre 2025 CO1.PCCNTR.8185694_COMUNFER SAS |
| 22. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. | El contratista aporto el pago de la Seguridad Social del conductor que realizo la entrega | Soporte Planilla de Pago N- 80531503 del 14 de octubre y 81074528 del 18 noviembre 2025 CO1.PCCNTR.8185694_COMUNFER SAS |
| 23. El contratista deberá reunirse con el supervisor del contrato y/o apoyo técnico antes de iniciar las entregas apara aclarar dudas, verificar información y establecer el cronograma de entregas. | Correo electrónico luego de conversación telefónica | Correo solicitud de elementos CO1.PCCNTR.8185694_COMUNFER SAS |
| 24. Los procedimientos para la entrega de los bienes los recibirá mediante acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. El SENA no se hace responsable de los elementos entregados en el almacén que no tenga el respectivo visto bueno por parte del supervisor designado, la inobservancia de esta obligación so pena de la devolución de los materiales entregados. | El contratista realizo entrega acorde a las especificaciones | Remisión de entrega firmada. CO1.PCCNTR.8185694_COMUNFER SAS |
| 25. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del objeto contratado. | El contratista dispuso de los recursos para hacer la entrega | Documentos vehículo, pago seguridad social |

| | | |
|---|---|---|
| 26. Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación de este, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el decreto ley 0019 de 2012. | No aplica en esta primera entrega | N/A |
| 27. El oferente se compromete a cumplir con cada una de las especificaciones técnicas básicas relacionadas en el anexo especificaciones técnicas correspondiente a cada uno de los ítems del presente proceso. | El contratista realizo entrega acorde a las especificaciones | Remisión de entrega, Fichas técnicas CO1.PCCNTR.8185694_COMUNFER SAS |
| 28. Entregar los productos objeto del contrato, completamente nuevos, de primera calidad, en las condiciones, modos y plazos determinados, cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofrecidas y contratadas. | Al momento de la entrega, se revisaron todos los elementos, se encontraron en óptimas condiciones | Registro fotográfico CO1.PCCNTR.8185694_COMUNFER SAS |
| 29. Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades. | No se presentó ninguna eventualidad en la entrega | N/A |
| 30. Entregar los productos en el lugar dispuesto por la Entidad, sin conllevar costo adicional para la Entidad. | El contratista realizo entrega en la Sede Medellín y en la Subsede Santa Rosa | Remisión de entrega CO1.PCCNTR.8185694_COMUNFER SAS |
| 31. Cambiar los productos que llegaren a presentar inconsistencias en el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. | No se presentó ninguna eventualidad en la entrega | N/A |
| 32. En caso de no cumplir la entrega de los elementos con las condiciones técnicas exigidas en el presente documento a satisfacción del supervisor, el contratista se obliga a cambiar el producto o los productos, que no cumplieron con las especificaciones técnicas, en el término de 48 horas, por otros que cumplan las características técnicas, sin que ello obligue a la Entidad, a asumir costo alguno. | No se presentó ninguna eventualidad en la entrega | N/A |
| 33. Suscribir las actas de entrega y recibo de los productos. | El contratista realizo entrega en la Sede Medellín y la Subsede Santa Rosa | Remisión de entrega |

| | | |
|---|---|---|
| 34. Asumir los gastos y costos que demande el transporte, para la entrega de los materiales y los servicios conexos que se requieran y en general cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales. | El contratista aporto los documentos del vehículo de placas SNU-315 | Documentos del vehículo |
| 35. Cada uno de los productos deberán contar en un lugar visible y que perdure en el tiempo la inscripción de las fechas de vencimiento como garantía de la calidad y viabilidad teniendo en cuenta la destinación final de cada producto. | El contratista aporto los certificados de conformidad de los elementos que lo requerían. | Certificados de conformidad |
| 36. El contratista deberá presentar el certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento. | El contratista aporto las evidencias en el estudio previo del contrato | Revisión de requisitos etapa precontractual https://acortar.link/wY8ccg |
| 37. Para la atención del pedido el CONTRATISTA, deberá tener como mínimo las siguientes alternativas sin costo alguno para el SENA: Atención Personalizada y exclusiva de un funcionario sin costo adicional, Atención Telefónica, Atención vía correo electrónico, Internet y/o otros medios electrónicos de intercambio de documentos e información. | El contratista dispuso de personal encargado para coordinar y realizar entrega | Pantallazos reunión<br>Envío de mails de certificados de conformidad y fichas técnicas.<br>CO1.PCCNTR.8185694_COMUNFER SAS |
| 38. las demás obligaciones que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación y que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación | No se presentó ninguna eventualidad en la entrega | N/A |
| 39. El contratista deberá entregar las fichas o Hojas de seguridad de cada elemento (Cuando Aplique) | El contratista realizo entrega acorde a las especificaciones | Certificados de conformidad<br>Fichas técnicas<br>CO1.PCCNTR.8185694_COMUNFER SAS |
| 40. Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal. | No aplica para el lote 8 del presente contrato | N/A |
| 41. Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra. | No aplica para el lote 8 del presente contrato | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| 42. Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad. | El contratista optimizo el embalaje de los elementos | Registro fotográfico |
| 43. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas. | No aplica para el lote 8 del presente contrato | N/A |
| 44. Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de pétreos (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM. | No aplica para el lote 8 del presente contrato | N/A |
| 45. Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los<br>siguientes documentos:<br>- Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral.<br>- Copia del certificado de origen.<br>- Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería<br>de subsistencia). El link de consulta de los formatos es:<br>https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-minerosde-subsistencia" | No aplica para el lote 8 del presente contrato | N/A |
| 46. Para la movilización de los productos forestales en primer grado de transformación se deberá entregar soportes de salvoconducto único de movilización, removilización o renovación. | No aplica para el lote 8 del presente contrato | N/A |
| 47. Para productos de segundo grado de transformación se deberá suministrar copia del registro del<br>Libro de Operaciones ante la autoridad ambiental. | No aplica para el lote 8 del presente contrato | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| 48. Para productos de tercer grado de transformación se deberá entregar únicamente factura de venta. | No aplica para el lote 8 del presente contrato | N/A |

**2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA**

**De seguridad y salud en el trabajo**

6. Opción 1:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Opción 2:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

**Nota:** Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

2. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Nota:** De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

**De Gestión Ambiental**

1.Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. **Nota:** en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los

químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL" **Precontractual**

2.Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando: La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador;
- Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución;
- Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución (según se indique) **Precontractual**

3.Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proyecto minero. **Precontractual**

4. Entregar copia del certificado de Registro Minero Nacional Ley 685 de 2001
Nota: El SENA podrá consultar los expedientes de títulos mineros en Colombia a través del link del catastro minero nacional: http://www.cmc.gov.co:8080/CmcFrontEnd/consulta/busqueda.cmc" **Precontractual**
5. Presentar copia de certificado de comercializador de minerales autorizado – Registro Único de Comercializadores de Minerales -RUCOM **Precontractual**
6.Entregar Certificado de origen en los formatos emitidos por la Agencia Nacional de Minería ANM. Nota: Link donde se encuentran disponibles los formatos para la emisión de certificados de origen. http://www.anm.gov.co/?q=Formularios" **Precontractual**
7.Cuando el material pétreo sea proveniente de actividades de minería de subsistencia se deberá: Presentar copia de certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM **Precontractual**
8.Entregar copia de la declaración de producción en los formatos emitidos por la Agencia Nacional de Minería ANM. https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia **Precontractual**
9.Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que la madera, guadua y/o bambú que se oferta proviene de un aprovechamiento debidamente legalizado, mediante permiso de aprovechamiento forestal o plantaciones forestales productoras, registradas ante el ICA. **Precontractual**
10. Para los productos de primer grado de transformación Entregar copia del permiso vigente de aprovechamiento forestal correspondiente. (Aplica para los proveedores que realicen la extracción, transformación de productos forestales en primer grado de transformación) y libro de operaciones.
Nota: Cuando las plantaciones son productoras y están registradas ante el ICA, no se exige el permiso de aprovechamiento forestal. **"Precontractual**
11.Para el caso de comercializadores o distribuidores, deben acreditar mediante certificación el reconocimiento de la empresa productora con la que tenga convenio o acuerdo comercial o con la

empresa que el proveedor o distribuidor de la madera tenga convenio o acuerdo comercial. **Precontractual**

## 3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

| FECHA DEL INFORME | NRO. DE FACTURA | VALOR FACTURADO | VALOR EJECUTADO | SALDO DEL CONTRATO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA |
|---|---|---|---|---|---|
| 28/09/2025 | FE100 | $ 820.088,31 | $ 820.088,31 | $ 292.191.089, | 0% |
| 28/09/2025 | FE101 | $ 39.785.704,43 | $ 39.785.704,43 | $ 252.405.385,26 | 14% |
| 27/10/2025 | FE107 | $ 43.797.345,48 | $ 43.797.345,48 | $ 208.608.039,78 | 15% |
| 19/11/2025 | FE115 | $ 29.883.543,76 | $ 29.883.543,76 | $ 178.724.496,02 | 10% |
| 19/11/2025 | FE116 | $ 2.732.430,09 | $ 2.732.430,09 | $ 175.992.065,93 | 1% |

Porcentaje de ejecución física: **[ 40%]**

## 4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

| | | |
|---|---|---|
| **SALUD, PENSIÓN Y ARL** | **Periodo reportado** Octubre 2025<br>Noviembre 2025 | **Planilla nro.** 80531503 del 14 de octubre<br>**Planilla nro.** 81074528 del 18 noviembre 2025 |

## 5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

"No se presentaron modificaciones"

### 5.1 Garantías contractuales

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO | | | |
|---|---|---|---|
| **ASEGURADORA** | Seguros del estado | | |
| **NRO. DE PÓLIZA** | 14-44-101242820 | | |
| **CERTIFICADO O ANEXO** | Anexo 0 | | |
| **FECHA EXPEDICIÓN** | 25/08/2025 | | |
| **FECHA APROBACIÓN** | 25/08/2025 | | |
| **AMPARO** | **VIGENCIA** | | **VALOR** |
| | **DESDE** | **HASTA** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO | 20/08/2025 | 20/08/2026 | 29.301.117,80 |
| CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES | 20/08/2025 | 20/08/2026 | 58,602,235.60 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 20/08/2025 | 20/02/2029 | $14,650,558.90 |

### 5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato **[ NO APLICA],** que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

### 5.3 Solicitud de modificación

No se han presentado modificaciones

## 6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

## 7. OBSERVACIONES

Las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo y las ambientales fueron aportadas por el contratista en los estudios previos del contrato y revisada por el área de SST y Contratación del Centro de Formación en la etapa precontractual, las cuales se encuentran reposadas en el siguiente link.
https://acortar.link/wY8ccg

Para constancia se firma 24/11/2025

**MARTA LUCIA GIRALDO YEPES**
Supervisor del contrato

**FREDY NORBERTO BERMUDEZ TORRES**
Apoyo Técnico del contrato

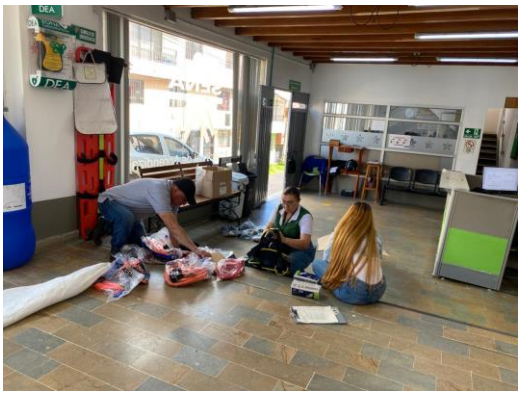
**Evidencias fotográficas de la entrega**



Entrega en Santa Rosa el 07 de octubre



Entrega en Santa Rosa el 07 de octubre



Entrega en Santa Rosa el 07 de octubre



Entrega en Medellín el 29 de octubre




Entrega en Medellín el 29 de octubre



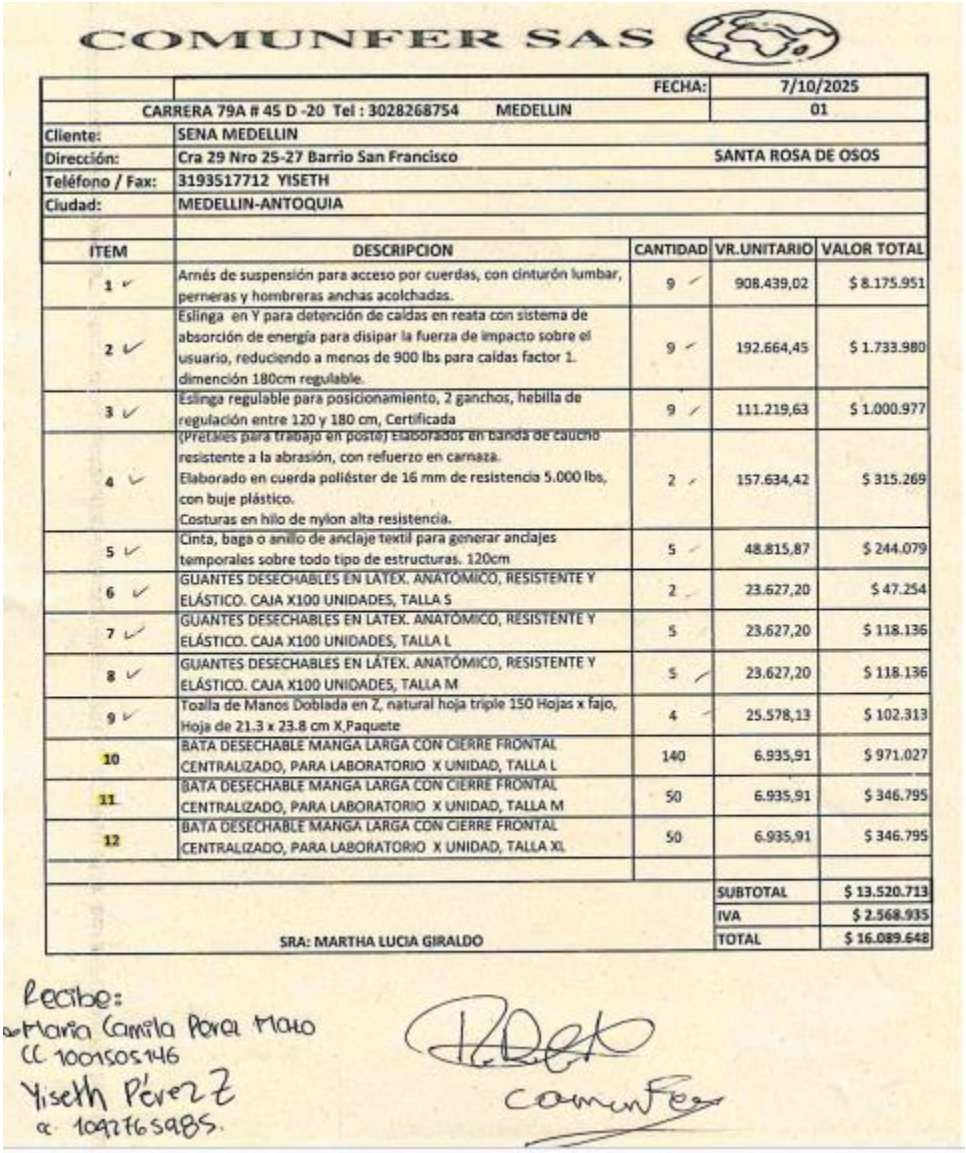

Entrega en Medellín el 29 de octubre




Entrega en Medellín el 06 de noviembre



**Remisiones de entrega**

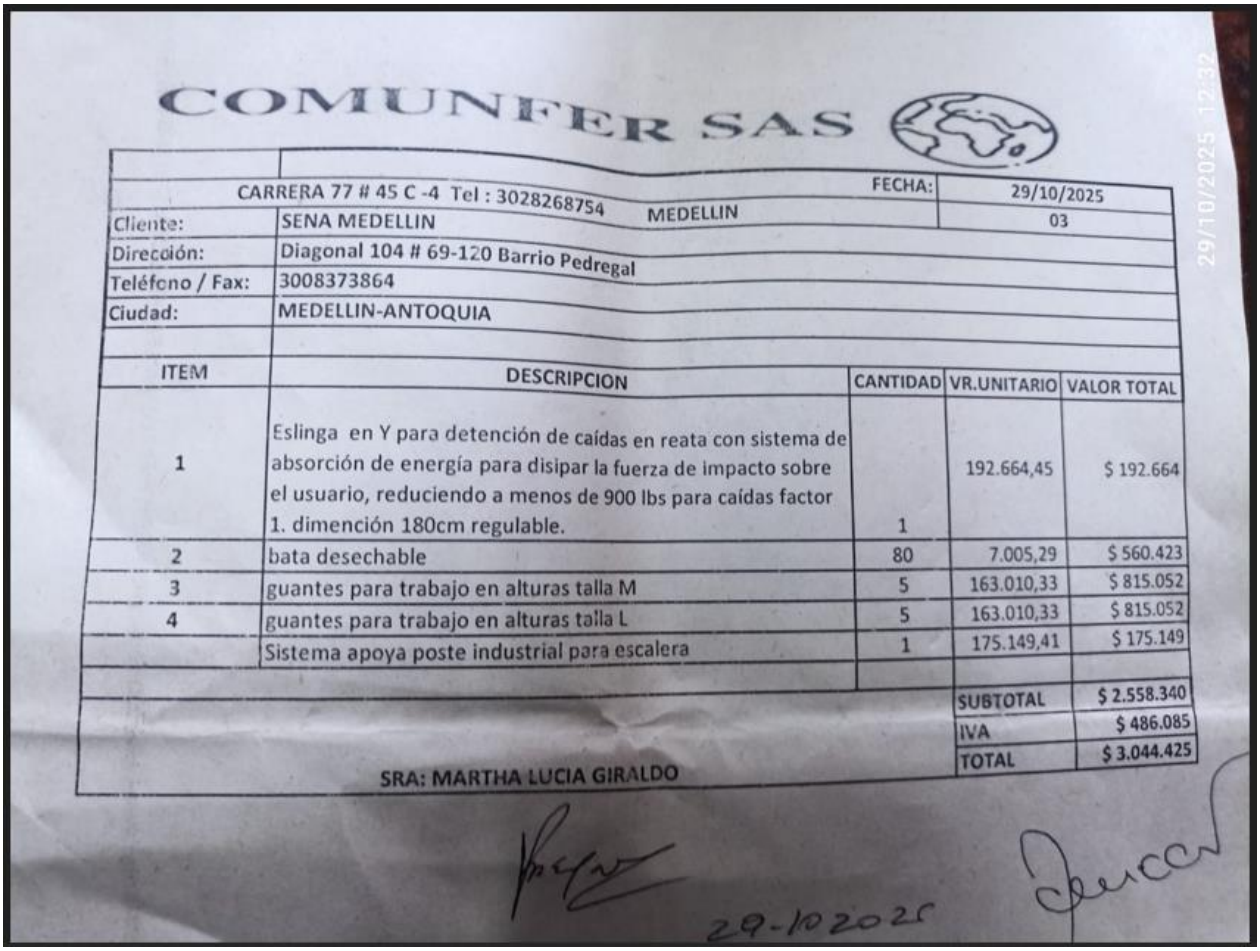


COMUNFER SAS

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA: | 7/10/2025 |
| CARRERA 79A # 45 D -20 Tel : 3028268754 MEDELLIN | | | 01 |
| Cliente: | SENA MEDELLIN | | |
| Dirección: | Cra 29 Nro 25-27 Barrio San Francisco | | SANTA ROSA DE OSOS |
| Teléfono / Fax: | 3193517712 YISETH | | |
| Ciudad: | MEDELLIN-ANTOQUIA | | |

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | VR.UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Arnés de suspensión para acceso por cuerdas, con cinturón lumbar, perneras y hombreras anchas acolchadas. | 9 | 908.439,02 | $ 8.175.951 |
| 2 | Eslinga en Y para detención de caídas en reata con sistema de absorción de energía para disipar la fuerza de impacto sobre el usuario, reduciendo a menos de 900 lbs para caídas factor 1. dimención 180cm regulable. | 9 | 192.664,45 | $ 1.733.980 |
| 3 | Eslinga regulable para posicionamiento, 2 ganchos, hebilla de regulación entre 120 y 180 cm, Certificada | 9 | 111.219,63 | $ 1.000.977 |
| 4 | (Pretales para trabajo en poste) Elaborados en banda de caucho resistente a la abrasión, con refuerzo en carnaza. Elaborado en cuerda poliéster de 16 mm de resistencia 5.000 lbs, con buje plástico. Costuras en hilo de nylon alta resistencia. | 2 | 157.634,42 | $ 315.269 |
| 5 | Cinta, baga o anillo de anclaje textil para generar anclajes temporales sobre todo tipo de estructuras. 120cm | 5 | 48.815,87 | $ 244.079 |
| 6 | GUANTES DESECHABLES EN LATEX. ANATÓMICO, RESISTENTE Y ELÁSTICO. CAJA X100 UNIDADES, TALLA S | 2 | 23.627,20 | $ 47.254 |
| 7 | GUANTES DESECHABLES EN LATEX. ANATÓMICO, RESISTENTE Y ELÁSTICO. CAJA X100 UNIDADES, TALLA L | 5 | 23.627,20 | $ 118.136 |
| 8 | GUANTES DESECHABLES EN LÁTEX. ANATÓMICO, RESISTENTE Y ELÁSTICO. CAJA X100 UNIDADES, TALLA M | 5 | 23.627,20 | $ 118.136 |
| 9 | Toalla de Manos Doblada en Z, natural hoja triple 150 Hojas x fajo, Hoja de 21.3 x 23.8 cm X,Paquete | 4 | 25.578,13 | $ 102.313 |
| 10 | BATA DESECHABLE MANGA LARGA CON CIERRE FRONTAL CENTRALIZADO, PARA LABORATORIO X UNIDAD, TALLA L | 140 | 6.935,91 | $ 971.027 |
| 11 | BATA DESECHABLE MANGA LARGA CON CIERRE FRONTAL CENTRALIZADO, PARA LABORATORIO X UNIDAD, TALLA M | 50 | 6.935,91 | $ 346.795 |
| 12 | BATA DESECHABLE MANGA LARGA CON CIERRE FRONTAL CENTRALIZADO, PARA LABORATORIO X UNIDAD, TALLA XL | 50 | 6.935,91 | $ 346.795 |
| | | | SUBTOTAL | $ 13.520.713 |
| | | | IVA | $ 2.568.935 |
| SRA: MARTHA LUCIA GIRALDO | | | TOTAL | $ 16.089.648 |

Recibe:
María Camila Pava Mayo
CC 1001505146
Yiseth Pérez
CC 1092765985
comunfer



# COMUNFER SAS

CARRERA 77 # 45 C -4 Tel : 3028268754 MEDELLIN

FECHA: 29/10/2025

03

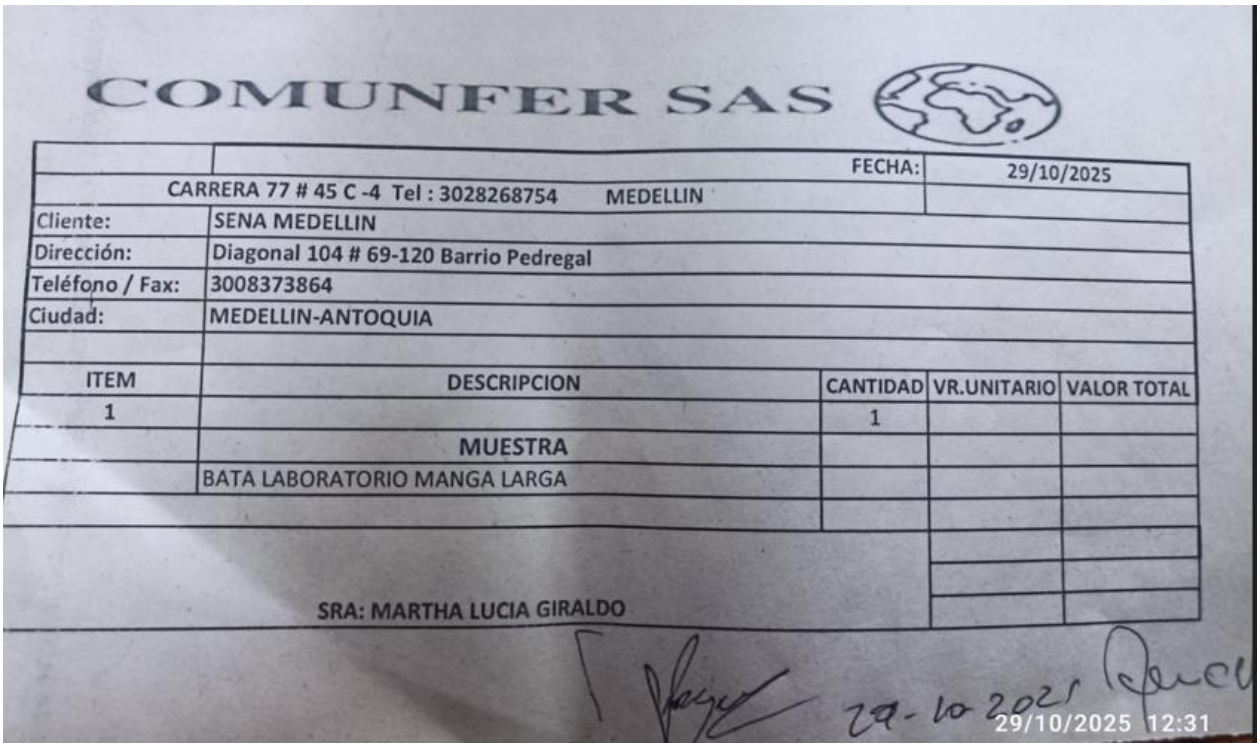
| | |
|---|---|
| Cliente: | SENA MEDELLIN |
| Dirección: | Diagonal 104 # 69-120 Barrio Pedregal |
| Teléfono / Fax: | 3008373864 |
| Ciudad: | MEDELLIN-ANTOQUIA |

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | VR.UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Eslinga en Y para detención de caídas en reata con sistema de absorción de energía para disipar la fuerza de impacto sobre el usuario, reduciendo a menos de 900 lbs para caídas factor 1. dimención 180cm regulable. | 1 | 192.664,45 | $ 192.664 |
| 2 | bata desechable | 80 | 7.005,29 | $ 560.423 |
| 3 | guantes para trabajo en alturas talla M | 5 | 163.010,33 | $ 815.052 |
| 4 | guantes para trabajo en alturas talla L | 5 | 163.010,33 | $ 815.052 |
| | Sistema apoya poste industrial para escalera | 1 | 175.149,41 | $ 175.149 |
| | | | SUBTOTAL | $ 2.558.340 |
| | | | IVA | $ 486.085 |
| | | | TOTAL | $ 3.044.425 |

SRA: MARTHA LUCIA GIRALDO

29-10-2025

29/10/2025 12:32



COMUNFER SAS

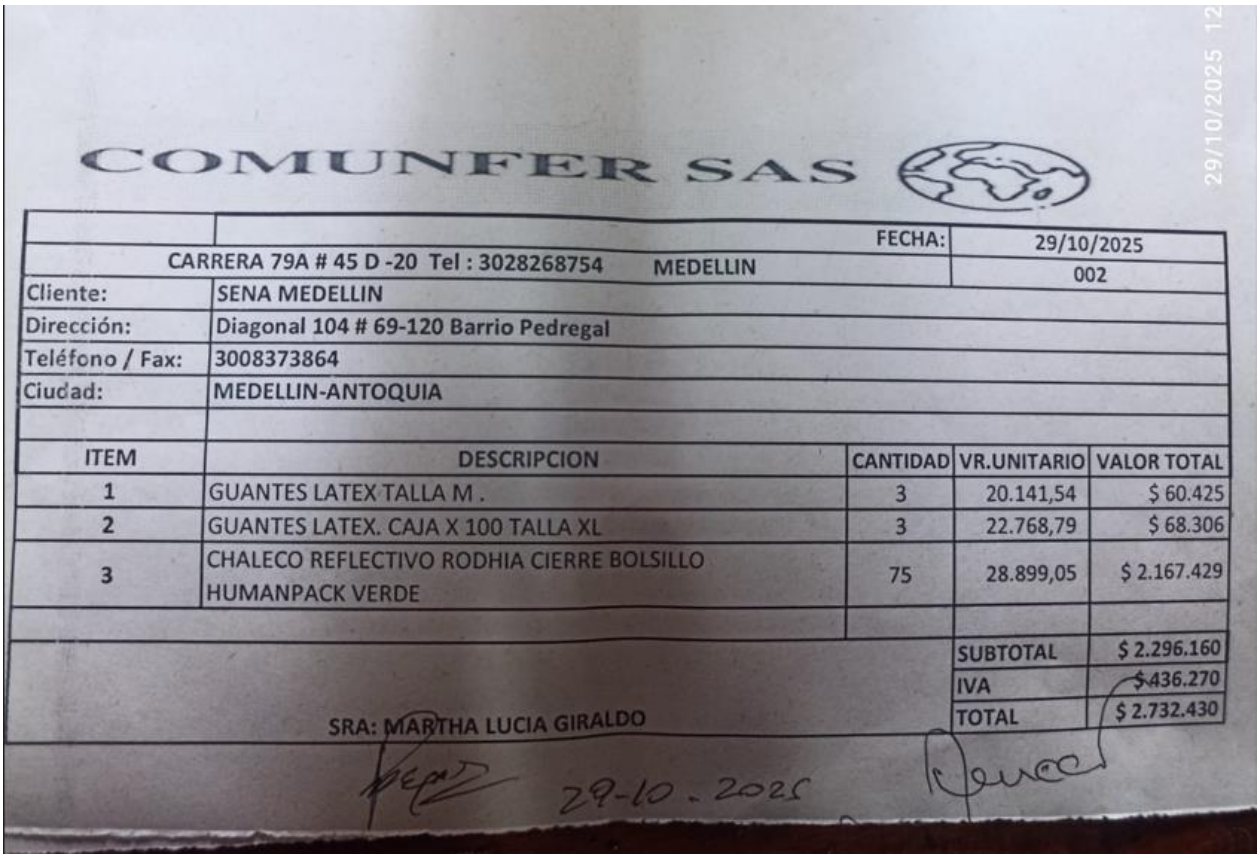
| | | | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA: | 29/10/2025 |
| | CARRERA 77 # 45 C -4 Tel : 3028268754 MEDELLIN | | |
| Cliente: | SENA MEDELLIN | | |
| Dirección: | Diagonal 104 # 69-120 Barrio Pedregal | | |
| Teléfono / Fax: | 3008373864 | | |
| Ciudad: | MEDELLIN-ANTOQUIA | | |

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | VR.UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | | 1 | | |
| | MUESTRA | | | |
| | BATA LABORATORIO MANGA LARGA | | | |

SRA: MARTHA LUCIA GIRALDO

29-10-2025

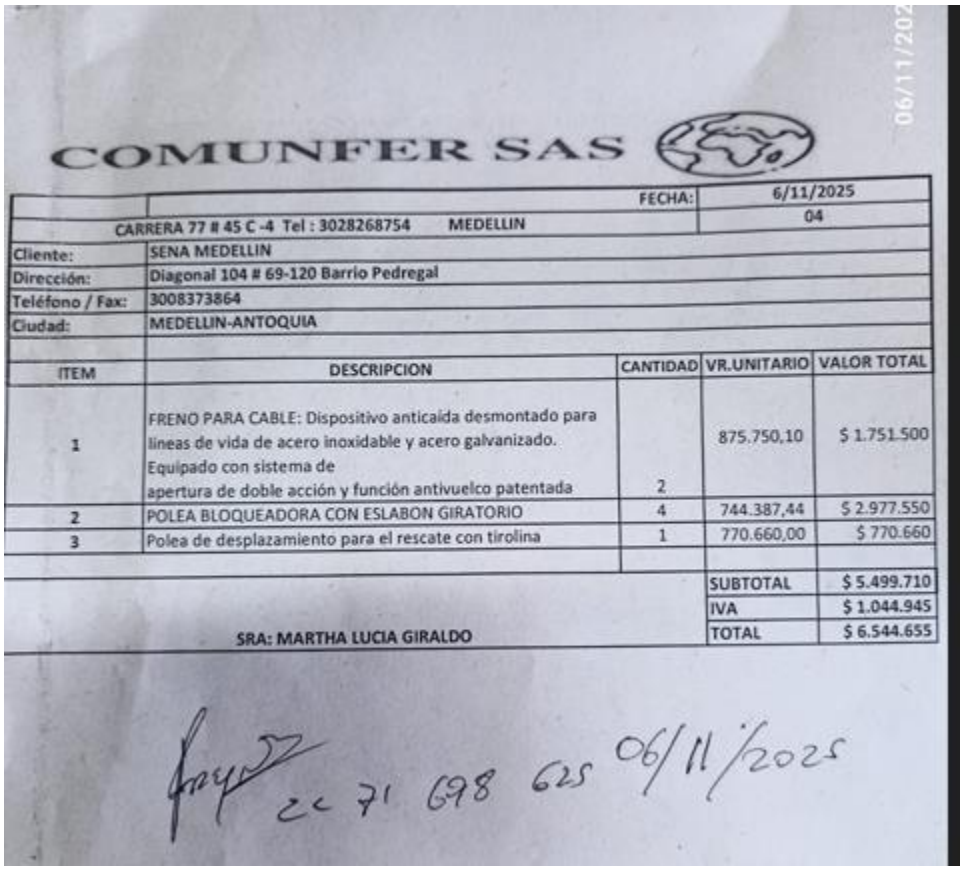
29/10/2025 12:31



# COMUNFER SAS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | FECHA: | 29/10/2025 | |
| CARRERA 79A # 45 D -20 Tel : 3028268754 MEDELLIN | | | 002 | |
| Cliente: | SENA MEDELLIN | | | |
| Dirección: | Diagonal 104 # 69-120 Barrio Pedregal | | | |
| Teléfono / Fax: | 3008373864 | | | |
| Ciudad: | MEDELLIN-ANTOQUIA | | | |
| | | | | |
| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | VR.UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 1 | GUANTES LATEX TALLA M . | 3 | 20.141,54 | $ 60.425 |
| 2 | GUANTES LATEX. CAJA X 100 TALLA XL | 3 | 22.768,79 | $ 68.306 |
| 3 | CHALECO REFLECTIVO RODHIA CIERRE BOLSILLO HUMANPACK VERDE | 75 | 28.899,05 | $ 2.167.429 |
| | | | | |
| | | | SUBTOTAL | $ 2.296.160 |
| | | | IVA | $ 436.270 |
| SRA: MARTHA LUCIA GIRALDO | | | TOTAL | $ 2.732.430 |

29-10-2025



# COMUNFER SAS

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA: | 6/11/2025 |
| | CARRERA 77 # 45 C -4 Tel : 3028268754 MEDELLIN | | 04 |
| Cliente: | SENA MEDELLIN | | |
| Dirección: | Diagonal 104 # 69-120 Barrio Pedregal | | |
| Teléfono / Fax: | 3008373864 | | |
| Ciudad: | MEDELLIN-ANTOQUIA | | |

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | VR.UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | FRENO PARA CABLE: Dispositivo anticaida desmontado para lineas de vida de acero inoxidable y acero galvanizado. Equipado con sistema de apertura de doble acción y función antivuelco patentada | 2 | 875.750,10 | $ 1.751.500 |
| 2 | POLEA BLOQUEADORA CON ESLABON GIRATORIO | 4 | 744.387,44 | $ 2.977.550 |
| 3 | Polea de desplazamiento para el rescate con tirolina | 1 | 770.660,00 | $ 770.660 |
| | | | SUBTOTAL | $ 5.499.710 |
| | | | IVA | $ 1.044.945 |
| | SRA: MARTHA LUCIA GIRALDO | | TOTAL | $ 6.544.655 |

cc 71 698 625 06/11/2025